



**Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 00006 -2019-SENACE/PE**

Miraflores, 17 de enero del 2019.

VISTOS: El Acta N° 002-2019-SENACE/CPE, emitida por la Comisión de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 00005-2019-SENACE-GG-OPP/PLA, de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 00010-2019-SENACE-GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 00017-2019-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo, ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, conforme al sub numeral 4.1 del numeral 4 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) establece las actividades operativas e inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas aprobadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) cuya ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en cada período anual;

Que, la misma disposición indica que el POI debe ser un insumo para la elaboración de la propuesta de presupuesto anual de la Unidad Ejecutora, así, una vez aprobada la Ley de Presupuesto del Sector Público el POI debe ajustarse al Presupuesto Institucional de Apertura, utilizando las prioridades establecidas por la institución, siendo que el POI financiado refleja la decisión de lograr los objetivos de política institucional con la estrategia diseñada; además, precisa que luego se debe hacer seguimiento a la ejecución del POI para verificar el cumplimiento de lo planificado y finalmente, evaluar si se lograron los objetivos y metas a nivel de PEI y POI;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 00008-2018-SENACE/CD, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace Modificado, el cual desarrolla las acciones estratégicas de la entidad para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual — PESEM;

Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico a través del Acta N° 002-2019-SENACE/CPE, ha validado el proyecto del “Plan Operativo Institucional (POI) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Senace para el año fiscal 2019 - Financiado”;

Que, mediante el Informe N° 00005-2019-SENACE-GG-OPP/PLA, la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presentó la propuesta de POI 2019 y concluye indicando que ha revisado y consolidado los ajustes a la programación de las actividades operativas realizadas por los responsables de los órganos y unidades orgánicas del Senace, de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad para el año fiscal 2019, presentando el proyecto del “Plan Operativo Institucional (POI) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Senace para el año fiscal 2019 - Financiado””, conforme a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua aprobado por el Ceplan;

Que, mediante el Informe N° 00017-2019-SENACE-GG/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el POI 2019 – Financiado, refleja la decisión de lograr los objetivos de la política institucional, por lo que cada órgano y unidad orgánica conforme a la asignación presupuestaria otorgada, ha priorizado sus actividades operativas para el año fiscal 2019, considerando como base el POI 2019 del Senace, por lo que resulta viable jurídicamente aprobar el “Plan Operativo Institucional (POI) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Senace para el año fiscal 2019 - Financiado”, debidamente validado por la Comisión de Planeamiento Estratégico del Senace;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde aprobar la propuesta del “Plan Operativo Institucional (POI) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Senace para el año fiscal 2019 - Financiado”;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenible – Senace; la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/CD; y, en uso de la atribución establecida en el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan Operativo Institucional (POI) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Senace para el año fiscal 2019 - Financiado”, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar el seguimiento y evaluación trimestral del Plan Operativo Institucional (POI) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Senace para el año fiscal 2019 - Financiado.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal Institucional del Senace (www.senace.gob.pe), y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ANA LUCIA QUENALLATA MAMANI
Presidenta Ejecutiva (i)
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles
Senace